



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 9:01 horas del 6 de febrero de 2024, con fundamento en los artículos 253, fracción III, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021¹ de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche del medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación, presentado por el C. Cesar Ismael Martín Ehuán, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, interpuesto en contra de la resolución **CG/05/2024**, intitulado **"RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024"**, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024." (Sic), ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 17:45 horas del día viernes 2 de febrero de 2024.

DOY FE


David Antonio Hernández Flores, SECRETARÍA EJECUTIVA
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

C.c.p. Expediente.
Archivo.

¹ Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA", aprobado el 19 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.